



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-32624, por el cual la Profesora Titular Ab. Graciela Rubiolo de Lucero, propone para su aprobación el Programa de la cátedra de la cual es titular; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 207/09 se aprueba como parte del Plan de estudios la asignatura obligatoria "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones", mientras la denominación utilizada en los presentes autos y en la Resolución HCD N° 183/05 fue "Derecho de los transportes y las comunicaciones";

Que Secretaría Académica, advirtiendo un error material involuntario, solicita la rectificación parcial de la Resolución del HCD N° 183/05;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 183/05 donde dice: "*Derecho de los Transportes y las Comunicaciones*", debe decir: "...Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, Cátedra "A..."",

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y al Departamento de Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 219/05.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA